
SUMARIO

AGRADECIMIENTOS.	XIII
PRÓLOGO.	XV
ABREVIATURAS	XIX
INTRODUCCIÓN	1
Capítulo I. REFLEXIONES PRELIMINARES SOBRE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS TRANSNACIONALES	5
1. LA RELACIÓN DE TRABAJO EN EL ACTUAL CONTEXTO INTERNACIONAL GLOBALIZADO.	6
2. GLOBALIZACIÓN ¿A QUÉ NOS REFERIMOS?.	7
2.1. Su impacto en las relaciones laborales	10
2.2. Especial referencia a los desplazamientos transnacionales de trabajadores	14
3. TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN PRODUCTIVA CLÁSICO	16
3.1. Su influencia en la movilidad transnacional de trabajadores	21
3.2. Los grupos de empresa	22
3.3. Las empresas destinatarias de una prestación de servicios	24
3.4. La singularidad de las empresas de trabajo temporal	25
4. PARTICULARIDADES DEL CONTEXTO EUROPEO.	29
4.1. Las prestaciones de servicios transnacionales en el marco de las libertades europeas de circulación	30
4.2. La realidad incompleta del mercado interior	33
Capítulo II. BASES NORMATIVAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL	37
1. EL SISTEMA DE FUENTES EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO EN MATERIA LABORAL	37
2. LA IMPORTANCIA DEL TRATADO DE LISBOA	41
2.1. Breve referencia a la carta de derechos fundamentales de la Unión Europea	41
2.2. La carta como derecho originario.	44
3. ESPECIAL REFERENCIA A LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN DE TRABAJADORES Y A LA LIBERTAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	46
4. GARANTÍAS NORMATIVAS PARA LA EFECTIVIDAD DE AMBAS LIBERTADES	48
4.1. El derecho originario	48
4.2. El derecho derivado. la opción preferente de la directiva comunitaria	49

5. LA INTERVENCIÓN DE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LAS DIRECTIVAS COMUNITARIAS	52
6. LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES	53
6.1. Los presupuestos fácticos de la norma	53
6.2. Fundamentación	56
6.3. El proceso de elaboración	57
6.4. Rasgos característicos	61
6.4.1. <i>La atipicidad de la Directiva</i>	61
6.4.2. <i>La flexibilidad de la Directiva como manifestación de su funcionalidad.</i>	66
6.5. La puesta en funcionamiento. Evolución y revisión	69
6.5.1. <i>Progreso de la situación desde la adopción de la norma en 1996</i>	70
6.5.2. <i>Una Propuesta de Directiva para garantizar el cumplimiento de otra (Directiva)</i> . .	77
6.5.3. <i>De la Propuesta a la Norma. La Directiva 2014/67/UE, relativa a la garantía de cumplimiento de la Directiva 96/71/CE: un largo camino</i>	80
Capítulo III. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL: CONCEPTO Y CARACTERES.	85
1. LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS TRANSNACIONALES EN EL MARCO DE LA MOVILIDAD GEOGRÁFICA INTERNACIONAL	86
2. RASGOS DIFERENCIADORES DE LA PRESTACIÓN TRANSNACIONAL	89
2.1. Desplazamientos incluidos vs desplazamientos excluidos	90
2.2. Exclusiones expresas de la directiva sobre el desplazamiento de trabajadores	93
2.3. El concepto de trabajador desplazado	95
2.3.1. <i>Orígenes</i>	96
2.3.2. <i>El trabajador desplazado en los instrumentos internacionales. Los criterios de acceso al mercado, regreso al país de origen y paridad de trato.</i>	98
2.3.3. <i>El trabajador desplazado en el marco de una prestación de servicios transnacional. Elementos conformadores</i>	102
2.4. La temporalidad del desplazamiento. un criterio determinante	106
3. LA FALSA AFINIDAD CON DETERMINADOS SUPUESTOS DE MOVILIDAD	113
3.1. El teletrabajo o <i>ework</i>	113
3.2. Trabajadores contratados para prestar servicios en el extranjero	115
3.3. Supuestos en los que no existe una empresa destinataria de la prestación	116
3.4. Trabajadores móviles	117
3.5. Trabajadores transfronterizos	119
3.6. El caso de los trabajadores expatriados	120
Capítulo IV. EL DERECHO APLICABLE A UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL	123
1. DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE A UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL . .	124
2. NORMATIVA INTERNACIONAL: EL REGLAMENTO ROMA I	124
2.1. Caracteres	126
2.2. Ámbito de aplicación espacial	127
2.3. Ámbito temporal	131
2.4. Ámbito material	138
2.5. El régimen conflictual específico del reglamento Roma I en materia de contrato de trabajo	138
2.5.1. <i>La elección de la ley aplicable hecha por las partes del contrato.</i>	139
2.5.2. <i>Lugar de prestación habitual</i>	142
2.5.3. <i>Lugar de contratación</i>	143
2.5.4. <i>Cláusula de excepción. Lugar que presenta los vínculos más estrechos con el asunto.</i>	144

2.5.5. <i>La aplicación de las leyes de policía</i>	145
3. LA CONCURRENCIA DE LAS DIRECTIVAS SOBRE DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES Y EL REGLAMENTO ROMA I	150
4. LA CONFLUENCIA DE NORMAS DEL ESTADO DE ORIGEN Y DE DESTINO. LA NECESARIA INTERVENCIÓN DE LOS PRINCIPIOS LABORALES DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN NORMATIVA . . .	153
5. EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD	160
Capítulo V. EL NÚCLEO INDISPONIBLE DE CONDICIONES DE TRABAJO Y EMPLEO Y SU GARANTÍA .	167
1. LA GARANTÍA DE UN ESTATUTO MÍNIMO EN LA DIRECTIVA 96/71/CE.	167
2. EL ÁMBITO MATERIAL DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	170
2.1. Condiciones relativas al tiempo de trabajo	170
2.2. El salario mínimo	176
2.2.1. <i>Su relevancia en materia de desplazamientos transnacionales temporales de trabajadores</i>	176
2.2.2. <i>Su tratamiento en las Directivas sobre desplazamiento de trabajadores antes de la propuesta de reforma de 2016</i>	178
2.2.3. <i>La remuneración del trabajador desplazado tras la propuesta de reforma de la Directiva 96/71/CE</i>	183
2.2.4. <i>Determinación de la retribución y complementos salariales</i>	185
2.3. Salud, seguridad e higiene en el trabajo	190
3. MEDIDAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS OBLIGACIONES EMPRESARIALES. EL PAPEL DE LA DIRECTIVA 2014/67/UE	192
3.1. La prevención de abusos y elusiones	193
3.1.1. <i>Criterios para determinar la actividad sustantiva de la empresa que desplaza</i> .	194
3.1.2. <i>Criterios para identificar la existencia del desplazamiento temporal</i>	197
3.2. Mejora del acceso a la información	198
3.3. Una cooperación administrativa mejorada	199
3.3.1. <i>Cooperación y asistencia en sentido estricto</i>	199
3.3.2. <i>Directrices de actuación</i>	200
3.3.3. <i>Requisitos administrativos y medidas de control</i>	201
3.4. Inspecciones	203
3.5. Defensa de los derechos de los trabajadores	204
3.6. La responsabilidad en la subcontratación	205
3.7. La ejecución transfronteriza de las sanciones y multas administrativas	205
3.7.1. <i>Ámbito de actuación</i>	206
3.7.2. <i>Sanciones ejecutables</i>	206
3.7.3. <i>Tramitación de la ejecución transfronteriza</i>	207
3.7.4. <i>Motivos de denegación</i>	208
3.8. El sistema de Información del Mercado Interior (IMI).	209
Capítulo VI. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL	211
1. LA REGULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TRANSNACIONAL EN NUESTRO SISTEMA JURÍDICO	212
2. LA REGULACIÓN NACIONAL PREVIA A LA LEY SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES .	212
3. LA MOVILIDAD TRANSNACIONAL EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA	216
4. LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA 96/71/CE AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL.	218
5. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	221
5.1. Los desplazamientos contemplados en la ley. Especial referencia a los desplazamientos realizados en el marco de las empresas de trabajo temporal	226

5.2. Las condiciones laborales mínimas. La protección adicional de la ley española	227
5.3. Medidas establecidas para garantizar el cumplimiento.	234
5.3.1. <i>Los requisitos administrativos exigidos</i>	236
5.3.2. <i>Las medidas administrativas.</i>	240
5.3.3. <i>Las medidas jurisdiccionales</i>	244
6. LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL EN EL MARCO DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS TRANSNACIONALES	245
6.1. Actividad en España de empresas de trabajo temporal europeas	247
6.1.1. <i>Aspectos subjetivos</i>	247
6.1.2. <i>Aspectos objetivos</i>	253
6.1.3. <i>La relación entre la empresa de trabajo temporal y el trabajador</i>	257
6.1.4. <i>La relación entre la empresa usuaria y el trabajador cedido por una empresa de trabajo temporal</i>	259
6.2. Actividad en la Unión Europea y en el espacio económico europeo de las empresas de trabajo temporal españolas.	260
Capítulo VII. LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL	265
1. LA RELEVANCIA DEL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN LA DETERMINACIÓN DEL TRIBUNAL COMPETENTE	265
2. LA DETERMINACIÓN DE LA COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL A NIVEL EUROPEO	267
2.1. La aplicación residual de los Convenios de Bruselas y de Lugano	267
2.2. El Reglamento (UE) 1215/2012	271
2.2.1. <i>Ámbito de aplicación</i>	272
2.2.2. <i>Foros competenciales.</i>	274
2.3. El foro especial de la Directiva europea sobre trabajadores desplazados.	279
3. LA NORMATIVA AUTÓNOMA SOBRE COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL: EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL	281
CONCLUSIONES	285
BIBLIOGRAFÍA	295
DOCUMENTACIÓN CONSULTADA.	309
JURISPRUDENCIA CONSULTADA	315
I. TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA	315
II. TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	318
III. TRIBUNALES ESPAÑOLES.	318
IV. TRIBUNALES EXTRANJEROS.	319